



Córdoba, 02 JUL 2018

**VISTO:**

La resolución Decanal N° 392/2018 por la cual se designa al Prof. Dr. Marcelo Ferrante como miembros del Tribunal de evaluación de Tesis del doctorando Ab. Sebastián García Amuchástegui.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por resolución Decanal N° 392/2018 se designó el Tribunal de evaluación de Tesis del doctorando Ab. Sebastián García Amuchástegui, siendo uno de sus integrantes el Prof. Dr. Marcelo Ferrante;

Que el Prof. Dr. Marcelo Ferrante, comunicó a la Secretaria de Posgrado la imposibilidad de desempeñarse como miembro del tribunal evaluador de la tesis de que se trata, por motivos de índole académico y personal;

Que en consecuencia se hace necesario dejar sin efecto la designación de que se trata y proponer un miembro reemplazante;

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple propone se designe en reemplazo del Prof. Dr. Marcelo Ferrante al Prof. Dr. Jorge Buompadre;

Que el Prof. Dr. Jorge Buompadre reúne las condiciones establecidas para evaluar el trabajo de tesis de que se trata;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Dejar sin efecto la designación del Prof. Dr. Marcelo Ferrante como miembro del Tribunal de evaluación de Tesis del doctorando Ab. Sebastián García Amuchástegui.

**Art. 2°:** Designar al Prof. Dr. Jorge Buompadre como miembro para juzgar la Tesis Doctoral presentada por el doctorando Ab. Sebastián García Amuchástegui titulada “La Costumbre Internacional y sus implicancias en el Derecho Penal Argentino. Con especial referencia a la jurisprudencia de la CSJN en juicios por crímenes de derecho internacional”.

**Art. 3°:** Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

